

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 8 de marzo de 2007 sobre notificación de petición de documentación en liquidación referente al expediente de la línea de financiación de inversiones a instancia de “Servitec Obras y Servicios Extremeños, S.L.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación en liquidación referente al expediente P-27550 de la Línea de Financiación de Inversiones tramitado en esta Dirección General a instancia de Servitec Obras y Servicios Extremeños, S.L.L., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que como consecuencia del estudio de la documentación aprobada para justificar las inversiones proyectadas en el expediente de referencia. Ponemos en su conocimiento lo siguiente:

1.º La instancia de solicitud presentada con fecha 14/09/2006 no está debidamente cumplimentada. Ya que el apartado de solicitud de pago único de la subvención, no ha sido cumplimentado ni firmado por el cedente, y sin embargo, ha sido sellado por la entidad financiera. Por lo que en el caso que deseen solicitar el pago único de la subvención, deberán enviar de nuevo la instancia de solicitud de liquidación debidamente cumplimentada, el apartado C debe estar sellado y firmado tanto por el cedente como por la entidad financiera). En el caso de no enviarla, se entenderá que no desean solicitar el pago único de la subvención.

2.º Para poder considerar correctos los justificantes de pago de las facturas correspondientes la proveedor Gexcom, S.L., deberán enviar copia compulsada de las que se encuentren por justificar.

Lo que se comunica, para que en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción del presente escrito aporten la documentación solicitada. Pasado dicho plazo sin que se presenta la misma, se resolverá lo procedente de acuerdo con al normativa legal aplicable.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2007 sobre notificación de petición de documentación en liquidación referente al expediente de la línea de financiación de inversiones a instancia de D.ª Isabel Ángela Madera Robledo.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación en liquidación referente al expediente P-27074 de la Línea de Financiación de Inversiones tramitado en esta Dirección General a instancia de Isabel Ángela Madera Robledo, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que como consecuencia del estudio de la documentación aprobada para justificar las inversiones proyectadas en el expediente de referencia, le comunicamos que para completar el estudio de los documentos mencionados deberá presentar:

Conforme a lo regulado en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, referente a dar publicidad a las inversiones financiadas con fondos procedentes de la Junta de Extremadura, deberán colocar un cartel con los correspondientes datos del proyecto, de acuerdo con el modelo y las instrucciones adjuntas. La colocación se acreditará gráficamente mediante fotografía del mismo.

Aclarar por qué no coincide el Nº de orden de las certificaciones de obra con el Nº de orden que aparece en la factura firme.

Copia compulsada de la solicitud de ayuda de iniciativa LEADER, copia compulsada de la Resolución de concesión de la ayuda concedida y certificado de la liquidación de las inversiones emitido por TAGVS.

Certificado emitido por la entidad financiera acreditando que la subvención a fondo perdido concedida la ha destinando a amortizar el principal del préstamo.

Aclaración acerca de las fechas de pago realizadas al proveedor El Corte Inglés, ya que la fechas de los vencimientos que figuran en la facturas, no coincide con las fechas de los vencimientos de los pagarés.

Lo que se comunica, para que en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción del presente escrito aporten la documentación solicitada. Pasado dicho plazo sin que se presenta la misma, se resolverá lo procedente de acuerdo con al normativa legal aplicable.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.